



# Proceso de Rendición de cuentas Período fiscal 2020

**AUTORIDADES DE ELECCIÓN POPULAR**

*Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas*

¡PERO... SI YA SABEMOS QUÉ ES RENDICIÓN DE CUENTAS!

**DERECHO  
CIUDADANO**



**DEBER MANDATARIO  
/ SERVIDOR PÚBLICO**



**Constitución de la República, Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPFP-, etc.**

## Y QUÉ CONSISTE EN ...



**La participación ciudadana en la gestión pública implica un proceso de construcción social de lo público. Es un derecho, una responsabilidad y un *complemento de los mecanismos tradicionales de representación política.***

**(Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, 2009)**





## Autoridades del Estado, electas o de libre remoción

**Recordemos  
quienes  
rinden  
cuentas...**

- Sector público:
- Funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral; y, de Transparencia y Control Social.
- Régimen Autónomo Descentralizado: GAD y entidades vinculadas.



- Organismos y entidades creadas por la Constitución y Ley para ejercicio de potestad estatal prestación deservicios o actividades económicas asumidas por el Estado.
- Medios de comunicación: públicos, privados y comunitarios.

# ¿ SOBRE QUÉ RENDIR CUENTAS?



- **Planificación:**
- Cumplimiento de la propuesta o plan de trabajo planteado formalmente antes de la campaña electoral CNE.



- **Funciones normativa**
- Propuestas de:
  - Acciones de legislación
  - Fiscalización
  - Políticas públicas
  - Compromisos asumidos con la comunidad a partir de diferentes espacios de participación.



- **Participación ciudadana**
- Promoción e implementación de mecanismos de:
  - Participación ciudadana,
  - Control social,
  - Rendición de cuentas.



## DEBERES SUJETOS OBLIGADOS A RENDIR CUENTAS:

### Generar condiciones para ...

#### ACCESO A:

##### Plan de Campaña presentado CNE

Funciones que debe cumplir

Publicar página web / entregar x medios que faciliten su acceso.

Inicio de proceso - cronograma CPCS.

#### HABILITAR:

Canales virtuales y presenciales, acceso abierto y público para plantear temas sobre los que requiere que autoridad/institución rinda cuentas previo deliberación.

#### Elaborar Informe Preliminar de rendición de cuentas:

- a. Contenidos obligatorios; y,
- b. Temas planteados por la ciudadanía.

#### Publicar y difundir 8 días antes de la deliberación:

- a. Informe Preliminar de Rendición de Cuentas
- b. Formulario Excel con links habilitados a medios de verificación/documentación oficial (Pág. Web, repositorio virtual, Redes sociales, medios disponga).

Ciudadanos/as, Asamblea Ciudadana Local, a quien cumpla sus veces en el proceso de rendición de cuentas *(Art. 7 Reglamento de Rendición de Cuentas)*



## DEBERES SUJETOS OBLIGADOS A RENDIR CUENTAS:

### Garantizar condiciones para ...

#### Participación / intervención de la ciudadanía en la deliberación:

- a. Representación territorial y sectorial
- b. Intervención para evaluar la gestión presentada por la autoridad.

#### Convocatoria:

- a. Pública y abierta
- b. Difundida por medios presenciales y virtuales.
- c. Elaborar Acta deliberación – acuerdos alcanzados.

#### Acta Compromiso:

- a. Elaborar el Acta a partir acuerdos de la deliberación.
- b. Los acuerdos son compromisos asumidos para implementar en su gestión como autoridad. Difundir el Acta para conocimiento y monitoreo de la ciudadanía.

- a. Presentar el Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS con los links a los medios de verificación.

Ciudadanos/as, Asamblea Ciudadana Local, a quien cumpla sus veces en el proceso de rendición de cuentas: *(Art. 7 Reglamento de Rendición de Cuentas):*



## LA CIUDADANÍA TIENE DERECHO A ...

Ciudadanos/as de forma individual y colectiva, Asamblea Ciudadana Local o quien cumpla sus veces en el proceso de rendición de cuentas *(Art. 9 Reglamento de Rendición de Cuentas):*

1. Presentar temas sobre los cuales solicita que se rinda cuentas.
2. Participar en la organización del proceso.
3. Acceder a Plan de Campaña CNEy funciones, de forma oportuna - inicio proceso de rendición de cuentas - cronograma CPCCS.
4. Acceder al Informe Preliminar y formulario de Rendición de cuentas - Excel - con links habilitados a medios de verificación, **al menos 8 días antes de la deliberación.**
5. Participar, intervenir y evaluar los resultados de la gestión de la autoridad.

6. Participar en la elaboración de los acuerdos de la deliberación. Conocer y acceder al Acta.
7. Acceder al Acta Compromiso en la que la autoridad asume los compromisos a implementar en la gestión institucional para su seguimiento.
8. Revisar y fiscalizar la información reportada en los informes - links medios de verificación. Acceso a través de la página web del CPCCS.
9. Activar otros mecanismos de participación ciudadana y control social para profundizar la evaluación de resultados, una vez concluido el proceso.
10. Denunciar o presentar una queja al CPCCS sobre el incumplimiento implementación proceso de rendición de cuentas, que afecte su derecho a la participación, control social y evaluación de la gestión de lo público.

•**Art. 14.- Guías metodológicas.** - Para el cumplimiento de las fases de rendición de cuentas determinadas en el presente Reglamento, deberán considerarse de forma ***complementaria*** lo determinado en las guías metodológicas especializadas emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

**Disposición Transitoria Única** señala: “Mientras dure la crisis sanitaria mundial que afecta la movilidad y el desarrollo de las actividades normales de la ciudadanía y si en el futuro se presentaren escenarios de esta característica o gravedad, los sujetos obligados a Rendir Cuentas podrán hacer uso de plataformas informáticas interactivas y todos los medios de comunicación virtual que se disponga. También podrán articularse procesos de rendición de cuentas mixtos que desarrollen actividades presenciales y virtuales según las condiciones de cada territorio”.



## PROCEDIMIENTO PARA RENDIR CUENTAS... AUTORIDADES DE ELECCION POPULAR FUNCIONES DEL ESTADO

### Fase 0

#### Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas

- Se mantiene con todos los pasos que están en las Guías.

### Fase 1

#### Elaboración Informe de Rendición de Cuentas

- Elaboración Informe y llenado Formulario en Excel – links habilitados medios verificación.
- Habilitar canales virtuales y presenciales, acceso abierto y público. Temas ciudadanía requiere rendición de cuentas.

### Fase 2

#### Deliberación sobre el Informe presentado por la autoridad a la ciudadanía

- 8 días antes deliberación difundir: Informe Preliminar, Formulario en Excel con links a medios de verificación habilitados y Convocatoria (hora, día y link ).
- Deliberación pública en vivo - plataformas informáticas interactivas y grabarla. Garantizar la intervención de la ciudadanía.
  - Difundir video, Informe y formulario Excel 14 días. Canales virtuales – sugerencias ciudadanas.

### Fase 3

#### Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS

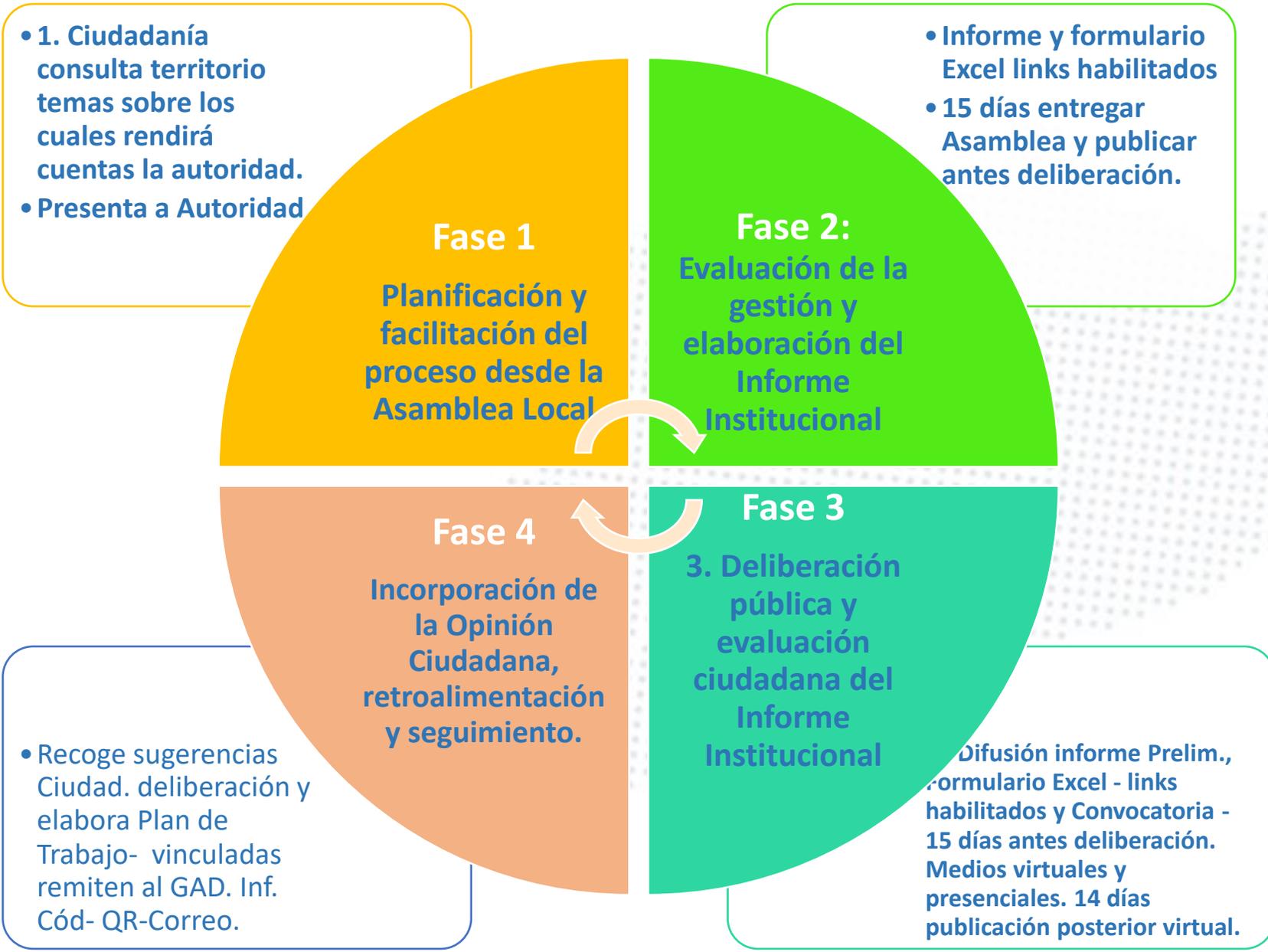
- Informe Finalizado Código QR –Impresión
- Correo de verificación



# PROCEDIMIENTO PARA RENDIR CUENTAS AUTORIDADES DE GAD

Pueden cumplir el proceso dos alternativas:

- De forma conjunta con el GAD
- Si desea de forma individual o con otras autoridades de la misma entidad.





## Que SI son las Deliberaciones pública? Art. 22:

### ¿Qué SI es?

- ✓ Espacio en el que los delegados de Asamblea Ciudadana Local o quienes hicieron sus veces presentan sus opiniones sobre el Informe de la autoridad y, luego, la autoridad absuelve inquietudes de manera motivada.
- ✓ Garantiza condiciones para que ciudadanos/as participen, intervengan y evalúen la gestión presentada.
- ✓ Garantizar representatividad de usuarios de instituciones, integrantes de Asamblea Ciudadana Local, organizaciones sociales y presidentes de barrios y comunidades del territorio. Inclusivas e incluyentes.



### ¿Qué NO es?

- ✗ No se deberá incurrir en prácticas o acciones de proselitismo político, promoción personal o partidaria.
- ✗ No ante los servidores públicos de la institución, solo equipo de apoyo.
- ✗ No incurrir en gastos de espectáculos públicos, hoteles, hosterías, locales privados o contratación de artistas. Esto generará responsabilidades y sanciones de carácter político y administrativo.

# Catastro y formulario

## Art.18 Catastro:

Inicio proceso, CPCCS publica catastro consulta.

Oficializa requisitos para inclusión, actualización o eliminación (Oficio de solicitud, acto normativo que respalda la acción solicitada y RUC).

## Art. 19 Formulario en Excel

- Deberán descargar los formularios en Excel del sitio web CPCCS, llenarlos y publicarlos previa a la deliberación pública (8/15 días)
- Y, para la entrega del Informe al CPCCS, se deberá transcribir esta información en los formularios digitales en el Sistema Informático.

# A tener en cuenta para el Cumplimiento...

## Cumplido

Entrega al CPCCS - Sistema Informático, en Estado Finalizado - código QR.

Dentro del plazo establecido; y,

Validez de los links – Medios Verificación.

Notificación finalización proceso correo electrónico usuario responsable del ingreso de información.

## Incumplido

Información incompleta

Informe sin links habilitados para acceder a los medios verificación.

CPCCS: Art. 20 – envío CGE.

**Ciudadanía: Art. 21** presentará la denuncia, sustentos:

- Deberes de los sujetos obligados
- Omitan proceso metodológico: espacios participativos.



## Que SI son las Deliberaciones pública? Art. 22:

### ¡Qué SI es!



Espacio de intercambio público y razonado de argumentos: ciudadanía con la autoridad.



Garantizar condiciones para que ciudadanos y ciudadanas participen, intervengan y evalúen la gestión presentada.



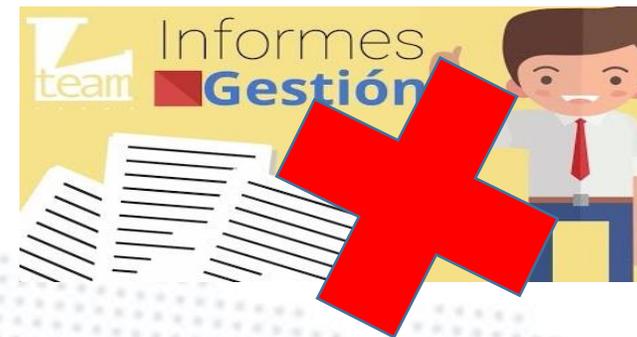
Inclusivas e incluyentes



Garantizar representatividad de los usuarios de instituciones, integrantes de Asamblea Ciudadana Local, de organizaciones sociales y de presidentes de barrios y comunidades del territorio.



Abiertas a los ciudadanos que expresen su interés en participar.



### Qué no es?

No se deberá incurrir en prácticas o acciones de proselitismo político, promoción personal o partidaria.



No ante los mismos servidores públicos de la institución, solo equipo de apoyo.



No incurrir en gastos de espectáculos públicos, hoteles, hosterías, locales privados o contratación de artistas.



Generará responsabilidades y sanciones de carácter político y administrativo.

# CRONOGRAMA AUTORIDADES FUNCIONES DEL ESTADO



*Reglamento de Rendición de Cuentas Art. 11*

# CRONOGRAMA AUTORIDADES GAD



*Reglamento de Rendición de Cuentas Art. 12*

# PERIODO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

**Deben rendir cuentas** del periodo fiscal concluido, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

**¿Y si no estuvo todo el año?**

Deben rendir cuentas del periodo que cumplieron funciones en el cargo del año fiscal del cual rinde cuentas.



*Art. 6 Reglamento de Rendición de Cuentas*

# GRACIAS

## Subcoordinación de Rendición de Cuentas